

Documento Datos Fundamentales MAXIPLAN INVERSIÓN PIAS CESTAS - CESTA CONSERVADORA

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del Producto: MAXIPLAN PIAS Cestas
Nombre del Productor: SANTA LUCÍA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sitio web Productor: www.santalucia.es
Autoridad Competente: La Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones es Responsable de la Supervisión de SANTALUCÍA en relación con este Documento de Datos Fundamentales.
Fecha última revisión: 01/01/2026

Para más información llame al 900 333 311

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender

¿Qué es este producto?

Tipo: MAXIPLAN INVERSIÓN PIAS CESTAS Este producto es un Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) instrumentado a través de un contrato de seguro de vida conforme a lo previsto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los requisitos principales del PIAS son los siguientes: (i) El Tomador, Asegurado y Beneficiario de la renta vitalicia son necesariamente la misma persona. (ii) Se han de respetar los límites máximos anuales y agregados de aportación (8.000 euros/año y 240.000 euros máximo de aportaciones acumuladas). (iii) Duración superior a 5 años desde la primera aportación satisfecha o la que en cada momento establezca la normativa reguladora de los PIAS hasta la fecha de constitución de la renta vitalicia. Los PIAS, siempre y cuando cumplan los anteriores requisitos, así como cualquier otro que la normativa reguladora establezca, gozan de un régimen fiscal especial.

Además, este PIAS es un seguro de vida de la modalidad Unit Linked. **En los seguros de Vida de la modalidad Unit Linked el riesgo de la inversión lo soporta íntegra y exclusivamente el Tomador. La Entidad Aseguradora no garantiza ningún tipo de interés ni rendimiento y el valor del Fondo Acumulado y el importe que la Entidad Aseguradora abonará en caso de rescate dependerá de la evolución del valor de los activos incluidos en la cesta de inversión elegida por el Tomador.**

Objetivos: El objetivo de este producto es constituir, al vencimiento del período de acumulación, una renta vitalicia a favor del Tomador con las aportaciones realizadas al mismo y la rentabilidad generada por éstas. Además, cubre el riesgo de fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la póliza, en cuyo caso, la Aseguradora abonará al Beneficiario designado, el capital de fallecimiento.

Los activos vinculados de este producto son cestas de inversión compuestas por una serie de activos como pueden ser, entre otros, acciones, títulos de renta fija, activos monetarios, derivados, Instituciones de Inversión Colectiva o una combinación de todos ellos. La rentabilidad de este producto depende directamente de la evolución en precio de los activos en los que se invierte, cuya tipología tiene una relación directa con el riesgo del producto y, por tanto, influye de forma relevante en el período de mantenimiento recomendado de la inversión.

La información de este Documento de Datos Fundamentales recoge la información específica de la Cesta CONSERVADORA. Si desea obtener información específica sobre otras Cestas de Inversión que le ofrece la Aseguradora en este producto, le recordamos que puede acceder a ella a través de la página web www.santalucia.es

Descripción de la política de inversión: Esta Cesta puede invertir hasta el 100 % en Fondos de Inversión o Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) de carácter financiero, armonizadas o no, incluyendo IIC gestionadas por el Grupo del que forma parte la Aseguradora. El máximo que se podrá invertir en IIC no armonizadas será del 30%. Generalmente la cesta invertirá al menos en 3 IIC. La exposición de la cesta a Renta Variable, de manera directa o indirecta, será como máximo un 15% del total de la cartera. Como mínimo un 40% de la parte invertida en renta variable estará siempre invertida en activos cuyos emisores pertenezcan a la Eurozona, pudiendo invertir en países emergentes. El resto de la exposición ya sea directa o indirectamente, estará invertida en IIC de Renta Fija, pública o privada (incluyéndose depósitos) con una exposición máxima del 30% a emisores y mercados de países no miembros de la OCDE y una exposición máxima del 30% a emisores con calificación crediticia inferior al grado de inversión. Es una cesta dirigida a personas con un perfil de riesgo conservador. La Entidad Aseguradora no garantiza en esta póliza ningún tipo de interés ni rendimiento. El valor de los activos se encuentra sujeto a las fluctuaciones de los mercados financieros y es ajeno al control de la Entidad Aseguradora. Los resultados históricos no son indicadores de resultados futuros. Esta opción de inversión promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

Inversor minorista al que va dirigido: Este producto está orientado a personas físicas con expectativas de rentabilidad superiores a las ofrecidas por los productos de ahorro garantizado pero que, a su vez, estén preparadas para asumir ciertos riesgos en la inversión, pudiendo, en determinados escenarios, alcanzarse rentabilidades negativas, así como pérdidas en caso de rescate durante la vida del producto. Las personas que inviertan en este producto deben ser conscientes de que la evolución de los mercados puede afectar al valor de su inversión. Estas personas deben tener conocimientos y experiencia previa con productos de semejante naturaleza, estar familiarizados con el funcionamiento de los mercados financieros y tener un horizonte de inversión de 3 años.

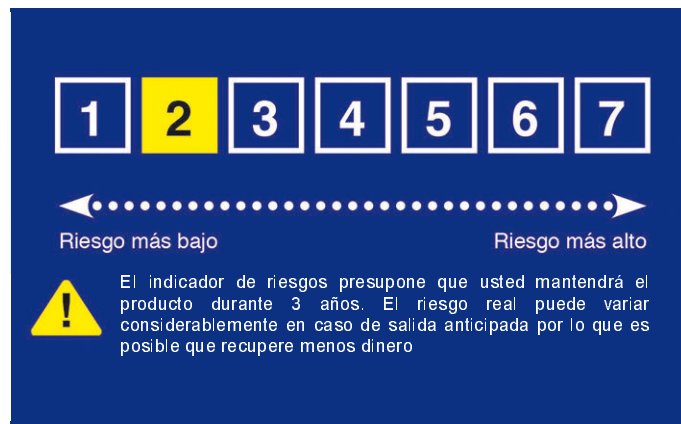
Prestaciones de seguro y costes: La prima puede ser única o periódica. Prestaciones: (i) En caso de fallecimiento del Asegurado, se abonará el Fondo Acumulado a la fecha de valoración indicada en la póliza y, además, el Capital Adicional de Fallecimiento, que es un 5% de las aportaciones abonadas por el Tomador hasta el día 1 del mes en que se acredite a la Entidad Aseguradora el fallecimiento del Asegurado, menos los rescates parciales realizados por el Tomador a esa fecha. En caso de que se acredite el fallecimiento del Asegurado durante el primer mes de vigencia de la póliza, se tomará como fecha la de efecto de la póliza. El Capital Adicional de Fallecimiento tendrá un límite mínimo de 300 €. Para Asegurados mayores de 65 años de edad actuarial o con riesgo agravado, tendrá un límite máximo 1.000 €. (ii) El Tomador, siempre que hayan transcurrido más de cinco (5) años desde la primera aportación satisfecha, podrá solicitar la constitución de una renta vitalicia con cargo al Fondo Acumulado. El valor de estas prestaciones se detalla en el apartado "¿Qué riesgo corro y qué podría obtener a cambio?". El coste destinado a cubrir el capital adicional de fallecimiento dependerá de la edad actuarial del Asegurado y del importe del capital adicional de fallecimiento. El coste de la prima de riesgo para la cobertura de fallecimiento, para una persona de 59 años actuariales y un período de mantenimiento de 3 años, en caso de prima única, asciende a 15,03 €, suponiendo sobre la prima única un 0,15% y un impacto en rentabilidad del 0,05% anual. En caso de prima periódica, asciende a 9,02 €, suponiendo sobre la prima un 0,30% y un impacto en rentabilidad del 0,18% anual.

En caso de Rescate total: El rescate total implica la resolución del contrato por voluntad del Tomador de la Póliza. En caso de rescate total el importe que percibirá el Tomador corresponderá con el valor del fondo acumulado. En caso de Rescate parcial: El Tomador podrá efectuar rescates parciales, con cargo al Fondo Acumulado, por un importe no superior al 70% de su valor ni inferior a 300 €. Asimismo, el fondo acumulado tras la realización del rescate parcial no podrá ser inferior a 1.000 €.

La duración del contrato es vitalicia, es decir, se mantendrá en vigor hasta el fallecimiento del Asegurado, o bien hasta que el Tomador ejercite el rescate total, la movilización total a otro PIAS o la constitución de una renta vitalicia. La Entidad Aseguradora no podrá rescindir la póliza unilateralmente. No obstante, se extinguirá automáticamente a partir del momento en que se extinga el Fondo acumulado, o el mismo resultase insuficiente para hacer frente al coste del Capital Adicional de Fallecimiento y a los gastos de gestión. La presente póliza no reconoce el ejercicio de la facultad unilateral de resolución del contrato.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador resumido de riesgo



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no sea posible satisfacer la prestación.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo. Según esta evaluación, la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras se considera como "baja" y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la imposibilidad de recibir la prestación se considera como "muy improbable".

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Si la Entidad Aseguradora no pudiera atender el compromiso de pago por insolvencia, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad: Este cuadro muestra el dinero que usted podrá recibir a lo largo de los próximos 3 años, suponiendo que invierta 10.000€ en concepto de prima única o 1.000€ en concepto de prima periódica, y tenga una edad de 59 años. Los escenarios ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Estos son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud, y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. Puede compararlo con los escenarios de otros productos. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. **Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran, están basados en la rentabilidad más baja, media y más alta, durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El escenario de tensión muestra lo que podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.** Para calcular los capitales del escenario de fallecimiento, se ha considerado una evolución conforme al escenario moderado.

Cesta CONSERVADORA Escenario	Prima Única: Prima de seguro:	10.000,00 € 15,03 €	1 año	3 años Período de Mantenimiento Recomendado
Mínimo			No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado
Tensión	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		8.380 €	8.470 €
	Rendimiento medio cada año		-16,2%	-5,4%
Desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		8.930 €	8.740 €
	Rendimiento medio cada año		-10,7%	-4,4%
Moderado	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		9.980 €	9.760 €
	Rendimiento medio cada año		-0,2%	-0,8%
Favorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		10.630 €	11.090 €
	Rendimiento medio cada año		6,3%	3,5%
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes		10.480 €	10.260 €
Primas de seguro	cobradas a lo largo del tiempo		4,73 €	15,03 €
Cesta CONSERVADORA Escenario	Prima Periódica: Prima de seguro:	1.000,00 € cada año 9,02 €	1 año	3 años Período de Mantenimiento Recomendado
Mínimo			No hay mínimo retorno garantizado	No hay mínimo retorno garantizado
Tensión	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		810 €	2.740 €
	Rendimiento medio cada año		-19,3%	-4,5%
Desfavorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		860 €	2.780 €
	Rendimiento medio cada año		-14,4%	-3,8%
Moderado	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		960 €	2.910 €
	Rendimiento medio cada año		-3,9%	-1,5%
Favorable	Lo que se puede recibir una vez deducido los costes		1.020 €	3.090 €
	Rendimiento medio cada año		2,4%	1,5%
Importe invertido Acumulado			1.000 €	3.000 €
Escenario de Fallecimiento	Lo que pueden obtener sus beneficiarios una vez deducidos los costes		1.260 €	3.210 €
Primas de seguro	cobradas a lo largo del tiempo		2,84 €	9,02 €

¿Qué pasa si santalucía no puede pagar?

La Entidad Aseguradora debe dotar las provisiones técnicas necesarias para soportar las obligaciones derivadas de contratos de seguro, provisiones supervisadas permanentemente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No obstante, en caso de insolvencia de la Entidad Aseguradora, no existe un fondo de garantía que liquide los derechos que corresponden a los tomadores, asegurados y beneficiarios de un contrato de seguro. Si bien, si esos derechos son en virtud de créditos derivados de siniestros o rescates, tendrán la consideración de créditos por contrato de seguro, lo que implica una mejora significativa en su posición respecto al resto de los acreedores en los casos de liquidación encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros; en cuyo caso: (i) El Consorcio paga por anticipado, sin necesidad de esperar a la liquidación. (ii) El porcentaje que recibe el titular es superior al que resultaría de la liquidación de la entidad, ya que se aplican unas normas más beneficiosas para la valoración del patrimonio de la compañía en liquidación.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

La reducción del rendimiento (RIY) muestra el impacto que tendrán los costes totales que usted paga en el rendimiento de la inversión que puede obtener. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y los costes accesorios. Los importes indicados aquí son los costes acumulativos del producto en sí, correspondientes a períodos de mantenimiento recomendados. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros a prima única o 1.000 euros al año a prima periódica. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro. Los costes totales consisten en la suma de los costes correspondientes a las opciones de inversión subyacentes elegidas y otros costes y varían en función de las opciones de inversión subyacentes.

Costes a lo largo del tiempo: Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos: El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado. Se invierten 10.000€ o 1.000€.

	Prima única 10.000€		Prima periódica: 1.000€ anuales	
	Prima única 10.000 €		Prima periódica 1.000 €	
	Salida después de 1 año	Salida después de 3 años	Salida después de 1 año	Salida después de 3 años
Total costes euros	180,00 €	462,00 €	54,00 €	129,00 €
Reducción rendimiento por año	1,8%	1,6%	5,5%	2,0%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será en caso de prima única del 0,8% antes de deducir los costes y del -0,8% después de deducir los costes; en caso de prima periódica del 0,5% antes de deducir los costes y del -1,5% después de deducir los costes.

Composición de los costes: El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado;
- El significado de las distintas categorías de costes.

	Incidencia anual de los costes en caso de salida después de 3 años	
	Prima única 10.000 €	Prima periódica: 1.000€ anuales
Costes únicos de entrada o salida		
Costes de entrada El impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio.	0,0%	0,0%
Costes de salida El impacto de los costes de salida de su inversión al final del periodo de mantenimiento recomendado. Incluye las penalizaciones en caso de rescate total.	0,1%	0,4%
Costes corrientes (detruidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones. Incluye el coste de Fallecimiento, variable en el tiempo según edad del asegurado.	1,1%	1,2%
Costes de operación Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0,4%	0,4%
Costes accesorios detruidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento (y participaciones en cuenta) No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0,0%	0,0%

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 3 años

La determinación del periodo mínimo recomendado para cada cesta está basada en un estudio cuantitativo que emplea datos históricos del producto que calcula el periodo de tiempo necesario para recuperar la inversión en caso de sufrir la pérdida máxima con arreglo a un nivel de confianza determinado.

El producto permite desinvertir en cualquier momento durante la vida del producto por lo que el grado de liquidez del mismo es muy elevado.

En caso de rescate, total o parcial, podrían aplicarse comisiones y otros gastos, tal y como viene descrito en el apartado anterior de «¿Cuáles son los costes?».

Dada la potencial exposición a renta fija de este producto, no es aconsejable invertir con un horizonte temporal de menos de 3 años. El precio de los activos de renta fija puede sufrir ciclos de subidas y bajadas en base a la evolución de los tipos de interés de forma que, en caso de necesidad de venderlas antes del periodo recomendado, es posible que deba hacerse durante un periodo bajista, lo que significaría potenciales pérdidas. Por ello, un horizonte de medio plazo incrementaría la probabilidad de que el precio se recuperase en el futuro.

¿Cómo puedo reclamar?

Para plantear cualquier queja o reclamación por escrito dispone del Servicio de Atención al Cliente de santalucía (Plaza de España, 15. 28008 Madrid. E-mail: atencion@santalucia.es). Si transcurrido un mes no ha sido resuelta, se ha denegado su admisión, o se ha desestimado, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Pº de la Castellana 44, 28046 Madrid www.dgsfp.mineco.es). Asimismo, puede acudir a los Tribunales de Justicia. Existe un Reglamento de Atención al Cliente, que regula el procedimiento de tramitación de las quejas y reclamaciones y está a su disposición en www.santalucia.es.

Otros datos de interés

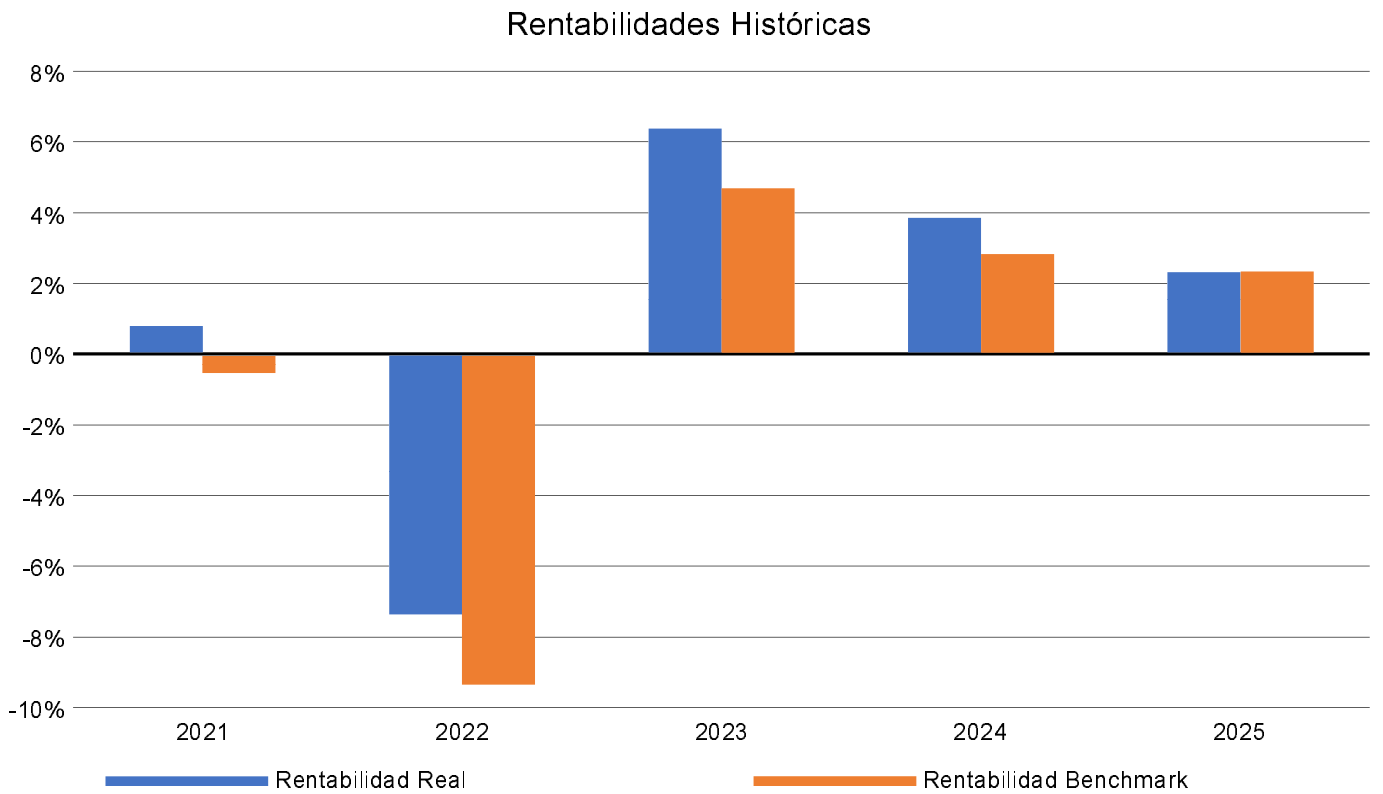
Adicionalmente a este documento de datos fundamentales, constituye la documentación precontractual legalmente obligatoria, la Nota Informativa del Producto, la Nota Informativa del Mediador y el Test de Adecuación e Idoneidad. Puede acceder a la información específica de cada cesta en la página web www.santalucia.es. A continuación puede consultar el Anexo de rentabilidades históricas de los últimos 5 años. **Declaro que he recibido copia del presente documento con antelación suficiente para su lectura, comprensión y comparación con otros productos.**

En _____, a _____ de _____ de _____ Fdo. _____ NIF _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 sobre protección de datos así como en su normativa de desarrollo, le informamos que los datos detallados en este documento serán incorporados a ficheros de tratamiento manual o automatizado cuyo responsable es santalucía, Plaza de España, 15, 28008, Madrid, con el fin de desarrollar las relaciones contractuales o precontractuales y el cumplimiento de obligaciones legales. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, de sus datos de carácter personal de forma gratuita, mediante escrito dirigido a santalucía a su domicilio social, o la dirección de correo electrónico arcolopd@santalucia.es o personalmente en las oficinas de atención al público que actualmente santalucía tiene a su disposición. Para mayor información sobre confidencialidad y protección de datos puede dirigirse www.santalucia.es.

ANEXO RENTABILIDADES HISTÓRICAS

Este diagrama muestra la rentabilidad de la cesta como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 5 años.



CONSERVADORA

Información calculada en Euros.

Año de creación del activo: 2017

Benchmark conforme a la política de inversión de la cesta.

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

De la rentabilidad que se presenta se han deducido los gastos corrientes. Se excluyen del cálculo todos los gastos de entrada y salida.

Anexo de información precontractual sobre sostenibilidad de los productos financieros a la que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MAXIPLAN PIAS Cestas (CONSERVADORA)
Identificador de entidad jurídica: 95980020140005220232

NPAS145055
2.2.76163.c51546f

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?



Este seguro tiene en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también la dimensión extrafinanciera, ambiental, social y de gobierno (en adelante también ASG) en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en inversiones directas en emisores (corporativos o públicos) o inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), que demuestren su compromiso con las siguientes características Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG):

- **Características Ambientales:** en emisores tanto corporativos como públicos, mitigar el impacto medioambiental (cuidado de la biodiversidad, del agua, etc.), reducir el impacto climático (control de emisiones de gases de efecto invernadero, etc.) y gestionar eficientemente los recursos naturales.
- **Características Sociales:** en emisores corporativos, reducir las desigualdades entre trabajadores de una empresa, promocionar un entorno laboral seguro y defender los derechos de los trabajadores. En emisores públicos, reducir las desigualdades y mejorar los derechos tanto laborales (acceso de las mujeres al mercado laboral) como sociales (acceso a la sanidad universal).
- **Características de Gobernanza:** en emisores corporativos, promover una mejora en el Buen Gobierno de las empresas (número de miembros independientes y número de mujeres en el consejo de administración, existencia de un comité de retribuciones independiente y existencia de políticas anticorrupción y de prevención del blanqueo de capitales o de la financiación del terrorismo). En emisores públicos, favorecer la financiación de países que promuevan la paz y la independencia de sus organismos públicos.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Para medir la consecución de las características ASG promovidas por esta opción de inversión del seguro se emplearán entre otros, los siguientes indicadores ASG con el fin de obtener una visión global respecto a la sostenibilidad de los emisores en los que se invierte directamente en emisores (corporativos o públicos) o inversiones en IIC.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **Para emisores privados:**
 - **Indicadores Medioambientales**
 - Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
 - Ratio de residuos peligrosos y radiactivos (medido como toneladas de residuos peligrosos y radiactivos generados por cada millón de euros de capitalización de la empresa).
 - Ratio de consumo de agua.
 - Ratio de reciclado de agua.
 - **Indicadores Sociales:**
 - Brecha salarial por género (diferencia entre salario bruto por hora ganado por hombres y mujeres dentro de la misma empresa).
 - Tasa de accidentes laborales.
 - **Indicadores de Gobernanza:**
 - Diversidad de género de la junta directiva (proporción de mujeres y hombres en el Consejo de Administración de la empresa).
 - Número de consejeros independientes en el Consejo de Administración (número de miembros del Consejo que no forman parte del equipo de gestión de la empresa).
- **Para emisores públicos:**
 - **Indicadores Medioambientales:**
 - Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los respectivos países en función de su PIB, medidos con datos en

su mayoría extraídos del Global Carbon Project (organización que busca cuantificar las emisiones globales de gases de efecto invernadero y determinar sus causas), y del Banco Mundial (para datos relativos al PIB de cada país).

- Intensidad energética del país (relación entre el consumo energético del país y su producto interior bruto (PIB)).
- Estrés hídrico del país (cantidad de agua renovable disponible en el país por habitante y por año).

o **Indicadores Sociales:**

- Calificación media en materia de desigualdad de ingresos de la población (medido a través del GINI Index).

- Posición relativa del país en los siguientes **índices:**

- o **Índice Global de Derechos (Global Rights Index):** evaluación a nivel mundial de los derechos sindicales y humanos, que clasifica los países en una escala del 1 (mejor) al 5+ (peor), basándose en 97 indicadores de normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo.

- o **Índice Global de Paz (Global Peace Index):** elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) para medir el nivel de paz de diversas naciones que, en conjunto, representan el 99.7% de la población mundial.

o **Indicadores de Gobernanza:**

- Independencia judicial del país, medida a través de datos publicados por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), organización intergubernamental cuyo objetivo es promover y proteger la democracia en todo el mundo, en concreto, del **Índice de Estado Global de la Democracia (GSoD Indices)**, que mide las tendencias democráticas en una variedad de categorías (estando el **Índice de Independencia Judicial** dentro de la categoría de Estado de Derecho).

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Aunque no se realizan inversiones sostenibles, para este producto la aseguradora sí considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, tal como se indica más adelante.

— **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**



La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

No aplica al no realizar inversiones sostenibles



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Para esta opción de inversión, la compañía considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIA), que se realizará mediante la medición y evaluación de los siguientes indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288:

M2 Huella de carbono (ámbito 1 (emisiones directas de cada emisor privado) y 2 (emisiones

indirectas causadas por la energía adquirida por cada emisor privado))

M4 Exposición a compañías activas en el sector de combustibles fósiles

M6 Intensidad del consumo de energía por sectores de alto impacto en el clima

M10 Violaciones de los principios del Pacto Mundial de la ONU y las Directrices para Empresas

Multinacionales de la OCDE

M12 Brecha salarial de género sin ajustar

M13 Diversidad de género en el equipo directivo

La compañía cuenta con el siguiente procedimiento para la correcta mitigación de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA): A partir de la información facilitada por un proveedor externo (Clarity), la compañía evaluará los indicadores previamente seleccionados, con el compromiso de igualar o mejorar en cada fecha de cálculo, el valor de los mismos con respecto a los calculados para un índice sintético compuesto por los índices European Central Bank ESTR OIS, Bloomberg Euro Aggregate 1-3 Year Total Return Index Value Unhedged EUR, Bloomberg Euro Aggregate 1-10 Year Total Return Index Value Unhedged EUR, Bloomberg Pan-European High Yield (Euro) TR Index Value Unhedged EUR, Morningstar Spain NR EUR, Morningstar Europe NR EUR y Morningstar Developed Markets Target Market Exposure Index NR EUR. Este índice sintético será dinámico, de forma que en cada fecha de cálculo, la ponderación de cada uno de ellos sea equivalente al peso que tienen en cartera los activos de renta variable, renta fija corporativa IG y renta fija corporativa HY respectivamente. Si se identifica que la cartera de estas

ASGX04

inversiones o algún activo en concreto presenta un elevado impacto de PIAs, se llevará a cabo un análisis adicional para determinar si es necesario llevar a cabo actuaciones de gestión o mitigación por parte de santalucía. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del producto, donde se incluirá asimismo información sobre las PIA identificadas.

No

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Se invierte, directamente en emisores (corporativos o públicos) o en IIC, que cumplan tanto los criterios financieros definidos para el seguro/opciones de inversión, como los criterios extrafinancieros ASG descritos más adelante, al objeto de seleccionar emisores alineados con las características ASG promovidas por esta opción de inversión.

Dentro de la estructura de la entidad aseguradora, existe un Comité de Inversión, que será el órgano de control y dónde se realizará un seguimiento de los criterios de elegibilidad de los activos en los que se invierte, apoyándose en métricas, rankings y/o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio.

Las IIC en las que se invierte están alineadas con el ideario ASG del seguro, en esta opción de inversión. La selección de IIC que integrará la cartera de esta opción de inversión se realiza utilizando herramientas especializadas de análisis de sostenibilidad y criterios ASG que permiten analizar tanto los activos que componen las IIC en las que invierte, como a nivel agregado de las mismas.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La aseguradora, a través de sus mecanismos de decisión y control, busca que los activos en los que se invierte (directa e indirectamente) cumplan con las características ASG promovidas por esta opción de inversión del seguro, conforme a los dos tipos de criterios descritos a continuación, basados en la información facilitada por el proveedor externo (Clarity). Tanto los criterios excluyentes como los valorativos se aplican solo a las IIC y a los emisores en directo calificados por Clarity.

Criterios excluyentes: Conforme se detalla a continuación, se aplican una serie de exclusiones que evitan invertir directamente en emisores corporativos o en IIC cuyas inversiones conlleven elevadas emisiones de CO₂, generen excesivos residuos peligrosos y radiactivos, o tengan un sistema injusto de remuneraciones (elevada brecha salarial entre hombres y mujeres), excluyendo, asimismo, la inversión directa en emisores públicos de países cuyas emisiones de CO₂ superen los umbrales especificados más adelante.

- Se excluye la inversión directa en emisores corporativos que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂, al año por cada millón de euros del total de financiación del emisor, tanto propia (capital) como ajena (deuda).
- Se excluyen IIC cuyas inversiones en emisores corporativos, en términos agregados, conlleven la emisión de más de 1.000 toneladas de

CO₂ al año por cada millón de euros del total de financiación de dichos emisores, tanto propia (capital) como ajena (deuda).

- Se excluye la inversión directa en emisores corporativos cuya brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%.
- Se excluyen IIC cuyas inversiones en emisores corporativos, en términos agregados, conlleven una brecha salarial promedio entre hombres y mujeres superior al 50%.
- Se excluye la inversión directa en emisores públicos de países que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂ al año por cada millón de euros de Producto Interior Bruto (PIB) del país.

Se excluyen IIC cuyas inversiones en emisores públicos de países que conlleven, en términos agregados, la emisión de más de 1.000 toneladas de CO₂ al año por cada millón de euros de Producto Interior Bruto (PIB) de dichos países. Clarity actualiza anualmente el valor de la financiación con que cuenta cada emisor corporativo para el cierre del ejercicio fiscal y considera las emisiones anuales de gases de efecto invernadero, así como la generación anual de residuos peligrosos y radiactivos, correspondientes al mismo ejercicio fiscal. Las fuentes de información de estas métricas son los propios reportes de los emisores, así como plataformas de información financiera de uso generalizado y contrastado como, por ejemplo, Bloomberg. Con esta información Clarity calcula las incidencias a nivel de cada IIC en la que se invierte.

Criterios valorativos: Para aquellas inversiones directas en emisores (corporativos y públicos) o en IIC que pasan el corte de exclusión descrito, el proveedor ASG externo (Clarity) proporciona calificaciones ASG a partir de las cuales la aseguradora aplicará una **estrategia best in class (*)** para esta opción de inversión, conforme a su metodología propia descrita más adelante.

Cada IIC y cada emisor (público o corporativo) es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo elaborado por el proveedor ASG externo (Clarity), que otorga a cada emisor y cada IIC una calificación ASG (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), basándose en aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza medidos, para cada uno de los emisores y de los emisores que componen la IIC, a través de **30 métricas cuantitativas** (volumen de residuos reciclados, número de empleados fallecidos en accidente laboral, etc.), **40 métricas cualitativas** (evaluación de las políticas de los emisores en ámbitos como la emisión de residuos, desarrollo profesional de los empleados, etc.) y **30 métricas de controversias** (consumo de agua, responsabilidad sobre la calidad y seguridad del producto desarrollado, etc.).

Una vez obtenida la calificación ASG por parte de Clarity para cada IIC y para cada emisor (corporativo y público), conforme a la metodología de la aseguradora, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Al menos el 50% del patrimonio debe estar invertido en emisores o IICs con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Por tanto, hasta un máximo del 50% del patrimonio podrá tener calificación ASG inferior o igual a 20, o no tener calificación ASG.
- La compañía considera que los emisores o IICs con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación) sí promueven las características ASG descritas anteriormente.

- Adicionalmente, la parte de la cartera que tenga otorgada calificación ASG por el proveedor externo Clarity (incluyendo aquellas inversiones con calificación inferior o igual a 20, en una escala de 0 a 100) debe tener, en promedio, una calificación ASG igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación). En este cómputo no se tiene en cuenta la parte del patrimonio invertida en emisores o IICs que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity).

* Estrategia best in class: Estrategia de inversión por la que se invierte en aquellas empresas o administraciones públicas que más se esfuerzan por cumplir los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo dentro de sus respectivos sectores

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La aseguradora evalúa la buena gobernanza de todas las empresas en cartera en esta opción de inversión mediante Información cualitativa y cuantitativa proporcionada por distintas entidades de análisis de compañías y a través de datos facilitados por proveedores de información (agencias de rating, agencias de noticias, etc.). Todo ello permite comprobar que las compañías en las que se invierte cuentan con un buen modelo de gobierno corporativo y con una correcta gestión de los riesgos de gobernanza. Además, la aseguradora evalúa la buena gobernanza de todas las IIC en cartera mediante información cualitativa y cuantitativa proporcionada por las distintas entidades gestoras de dichas IIC.

Adicionalmente, el proveedor externo (Clarity) evalúa las prácticas de buena gobernanza de las empresas y las IIC en cartera a las que haya asignado calificación ASG al objeto de valorar aspectos como la transparencia del emisor, el respeto a los derechos de los accionistas y la existencia de un sistema justo de remuneraciones. Para ello, se basa en indicadores de gobernanza (número de miembros independientes en el Consejo, existencia de políticas anticorrupción, etc.) y en la evaluación de controversias (casos de corrupción o violaciones de derechos humanos acontecidos en la empresa). En el caso de surgir controversias, ello se verá reflejado en la calificación ASG de los emisores e IIC afectadas, pudiendo ser necesario tomar medidas respecto a estas inversiones para tratar de alcanzar las características ASG promovidas por esta opción de inversión.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 50% del patrimonio de esta opción de inversión promueve las características medioambientales y/o sociales ASG descritas anteriormente.

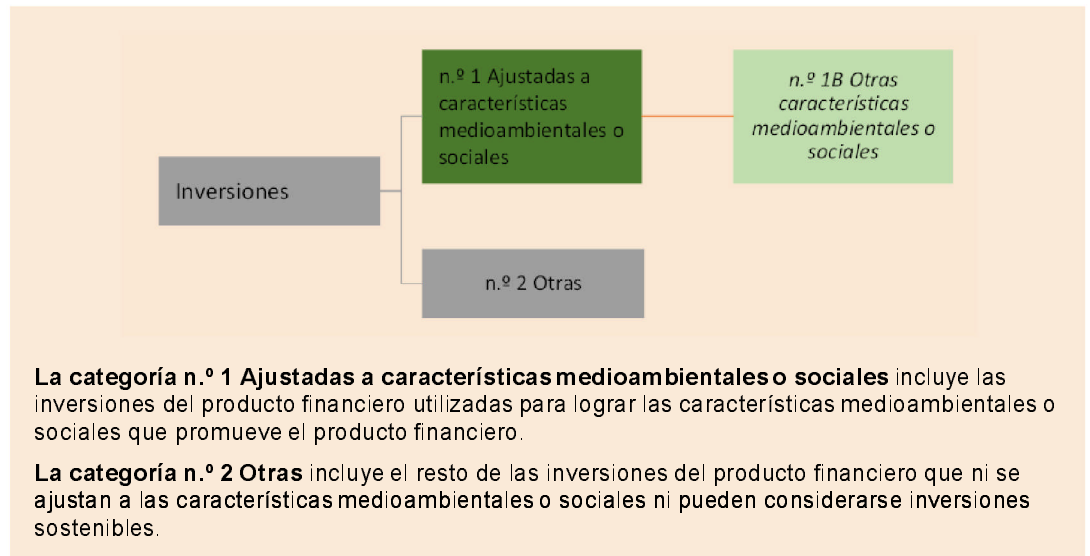
A estos efectos computan las inversiones directas en emisores públicos o corporativos con calificación ASG superior a 20 y las inversiones en IIC art. 8 o 9 según el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **la energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

- En el caso de la inversión en IIC art. 8, computará la proporción mínima comprometida por dicha IIC para la promoción de características sostenibles.
- En el caso de la inversión en IIC art. 9, computará el 90% de la inversión.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Se utilizan derivados con la finalidad de cobertura y/o inversión, por tanto, no se usan con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales ASG, aunque esta operativa no impide lograr las características ASG promovidas.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El seguro no realiza inversiones sostenibles

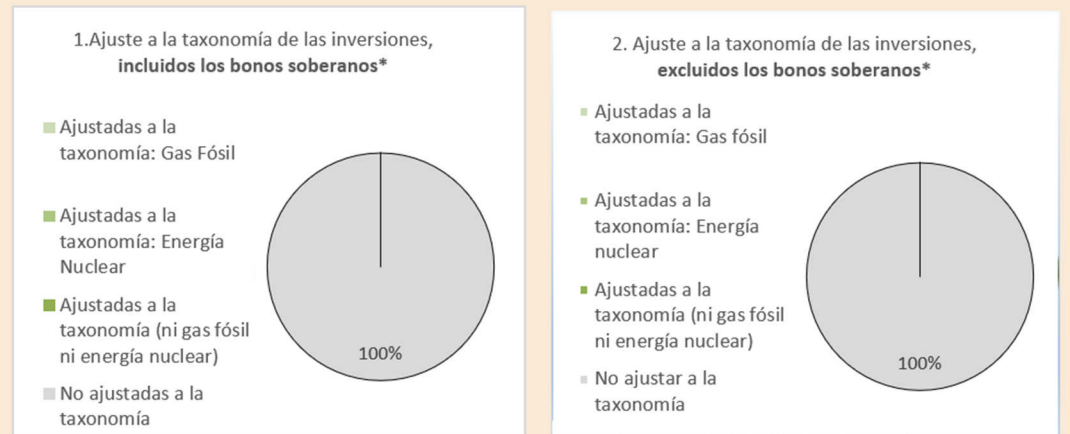
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí: En el gas fósil En la energía nuclear

No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

Este seguro no invierte en actividades de transición y facilitadoras.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Este seguro no realiza inversiones sostenibles



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

Este seguro no realiza inversiones sostenibles



● **¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

En el apartado "n.º 2 Otras" (máximo del 50% del patrimonio de esta opción de inversión) se incluyen las inversiones que se describen a continuación:

- **Liquidez:** necesaria para el buen funcionamiento del seguro. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Derivados** con la finalidad de cobertura y/o de inversión. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Inversiones directas en emisores (corporativos o públicos) o en IIC** cuya calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity) sea inferior o igual a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Aunque estas inversiones no promueven características ASG, ya que su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo de esta opción de inversión, sí cumplen unas salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, ya que cumplen

con los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.

- **Inversiones directas en emisores (corporativos o públicos) o en IIC que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity).** Estas inversiones no se consideran ajustadas a las características ASG promovidas por esta opción de inversión, ya que su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo. Con el objetivo de evitar invertir en emisores pertenecientes a industrias intensivas en emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o que operen en países sin calificación ASG o con alto riesgo ASG, se aplicarán las siguientes salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales:
 - En el caso de las IIC sin calificación ASG de Clarity, se invertirá exclusivamente en aquellas calificadas como artículos 8 ó 9 según el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288
 - No se invertirá directamente en emisores públicos de países sin calificación ASG de Clarity o con calificación inferior a 50 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), ni en emisores corporativos cuyos ingresos mayoritarios provengan de dichos países (a este respecto, habría que considerar aquel país del que provengan el mayor porcentaje de ingresos del emisor respecto del total de sus ingresos).
 - No se invertirá directamente en emisores corporativos cuya actividad principal, es decir, aquella que reporta al emisor el mayor porcentaje de ingresos respecto al total de actividades desarrolladas pertenezca a las siguientes industrias:
 - Energía
 - Metales y minería
 - Aerolíneas de pasajeros



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico para determinar si esta opción de inversión está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
No aplica
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplica
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplica
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplica



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.santalucia.es/seguros-ahorro>